



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0200-CU-2020

Piura, 24 de julio 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
QUISPE PEÑA YANIRA DEL ROSARIO	5401-7	27.02.2020
MORENO CHU ORLANDO EDIL	351-6	27.02.2020
RISCO SANTOS ALEXANDER SMIT	1922-4	27.02.2020
CHAVEZ LLACSAHUANGA JACELY VICTORIA	6471-9	27.02.2020
FLORES MORALES SANDY YUDITH	4196-4	27.02.2020
CALLE MONDRAGON ASTRID MISHELL	7434-1	20.02.2020
ZAPATA CASTILLO MARIA CLAUDIA	600-5	20.02.2020



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de los ex alumnos(as) **QUISPE PEÑA YANIRA DEL ROSARIO, MORENO CHU ORLANDO EDIL, RISCO SANTOS ALEXANDER SMIT, CHAVEZ LLACSAHUANGA JACELY VICTORIA, FLORES MORALES SANDY YUDITH, CALLE MONDRAGON ASTRID MISHELL, ZAPATA CASTILLO MARIA CLAUDIA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura:

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a los(as) ex alumnos(as) **QUISPE PEÑA YANIRA DEL ROSARIO, MORENO CHU ORLANDO EDIL, RISCO SANTOS ALEXANDER SMIT, CHAVEZ LLACSAHUANGA JACELY VICTORIA, FLORES MORALES SANDY YUDITH, CALLE MONDRAGON ASTRID MISHELL, ZAPATA CASTILLO MARIA CLAUDIA.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0200-CU-2020
Piura, 24 de julio 2020

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
DIV. Grados y Títulos (02), SECRET.GEN., Arch. (07)
(COPIAS 16)
/gvt.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (a)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL